

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- En relación la necesidad de capacitar al personal del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral, a los Directores y encargados del área de compras públicas en cada Establecimiento Educacional Municipalizado de la comuna de Parral, acerca del contenido de la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios" según lo contemplado en la Actividad N° 3, de la Iniciativa N° 2, del Fondo de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión Municipal en Educación año 2010.-
- 3.- Las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; ley N° 20.238, que modifica la ley N° 19.886, asegurando la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; decreto N° 250, de Hacienda, de 2004, que aprueba el Reglamento de la ley N° 19.886, modificada por el Decreto N° 1763 publicada en el Diario oficial el 06 de Octubre de 2.009.-
- 4.- Lo establecido en los Artículos 7 letra C y 8 letras C y G de la Ley 19.886 de Compras Públicas; Artículo 10 del Reglamento N° 7 letra F: "Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza".

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, resulta necesario capacitar al personal del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral, a los Directores y encargados del área de compras públicas en cada Establecimiento Educacional Municipalizado de la comuna de Parral, acerca del contenido de la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios", según lo contemplado en la Actividad N° 3, de la Iniciativa N° 2, del Fondo de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión Municipal en Educación año 2010.-
- 2.- Que, la capacitación acerca del contenido de la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios", contempla la exposición, análisis y aprendizaje de los siguientes contenido: Fuentes legales; Ámbito de aplicación; Organismos incluidos y excluidos; Contratos Municipales afectos; Contratos Municipales exentos; Procedimientos Administrativos aplicables en la adquisición y contrataciones de servicios; Contratos de suministro, servicios, bienes muebles, servicios generales, servicios personales y servicios habituales; Procedimientos de contratación: Convenio Marco, Licitación Pública, Licitación o Propuesta Privada y Trato Directo; Servicios Personales Especializados; y, Tribunal de Contratación pública.-
- 3.- Que la citada capacitación será realizada en dependencias del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral, los días 26 y 27 de Mayo del año 2011.-
- 4.- Que, en atención a los requerimientos exigidos para la realización de la capacitación precedentemente individualizada, esto es, contenidos entregados y facilidad de que la capacitación se realice en dependencias del Departamento de Educación de Parral, se hace indispensable recurrir, en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada, a la proveedora MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY, C.N.I N° 9.437.301-8.-
- 5.- Que, la proveedora MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY, C.N.I N° 9.437.301-8, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses del D.A.E.M Parral.-
- 6.- Que, el costo de la prestación del servicio "Un Taller de Capacitación acerca de la Ley N° 19.886 para el DAEM Parral", será financiado con recursos del Fondo de Apoyo a la Gestión de la Educación Municipal (FAGEM) 2.010.-

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la contratación del Servicio "Un Taller de Capacitación acerca de la Ley N° 19.886 para el DAEM Parral", con la proveedora doña **MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY**, C.N.I N° 9.437.301-8, a través de Orden de compra directa, emitida por el Portal ChileCompra, por la suma de Un Millón de Pesos (\$1.000.000.-), incluido el 10% de impuestos.
- 2.- **ESTABLECESE**, que la proveedora prestara el servicio en dependencias del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral, los días 26 y 27 de Mayo del año 2011.-
- 3.- **IMPUTASE**, el gasto que representa este Decreto, al **ITEM 214.05.01.050** de la cuenta complementaria "Fondo de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión Municipal en Educación 2010".-

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.



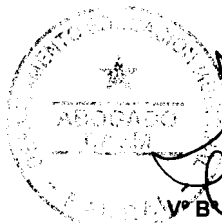
Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL
PARRAL

Israel Urrutia Escobar
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL



DAEM/CCMARC/JAMM/CMF/LBA/cmf.-
DISTRIBUCION:

- 1.- Sr. Asesor Jurídico
- 2.- Srta. Directora Secplan.
- 3.- Sr. Director de Control
- 4.- Secretaría Municipal
- 5.- Sr. Director D.A.E.M.
- 6.- Sr. Sub-Depto. Adquisiciones.
- 7.- Archivo D.A.E.M.



Abogado
Vº Bº ABOGADO DAEM